

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
D I D E C O

DECRETO N°: 6 4 9 /

EN CONCÓN, 0 9 MAR 2018

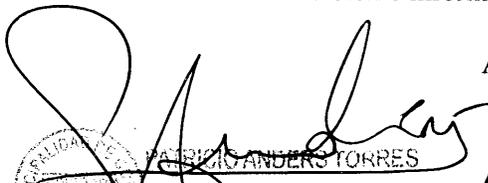
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N°3.
- C. Artículo 8. Letra d, del al ley N°19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- E. Decreto Alcaldicio N°171 de fecha de 25 de enero del 2018, donde llama a licitar "Servicios de Traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia". Licitación pública N°2594 -3-L118, publicadas el 30 de enero del 2018, declarándose desierta por no tener oferentes, según resolución de actas de deserción, emitida por mercado público de fecha 5 de febrero del 2018.
- F. Solicitud de pedido N°181, con fecha 19 de febrero 2018, correspondiente a Oficina Mujer e Infancia y a la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, DIDECO, I. Municipalidad de Concón, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Decreto presupuestario N°066, con fecha 29 diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal 2018.
- H. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para Licitación Propuesta Pública Adquisición "**Servicio de traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), DIDECO, I. Municipalidad de Concón**".

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por la modalidad de Licitación Pública, el servicio de traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), según solicitud de pedido N°181, con el fin de realizar visitas domiciliarias y otras en relación al área de promoción y protección.
2. **Apruébese las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas.**
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada de Adquisiciones, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, o quienes los/las subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto total de \$1.950.039 exento de IVA, a la gestión **Aporte Municipal OPD**, por un monto de **\$1.700.000 exento de IVA** y a los fondos **OPD Infancia (SENAME)**, por un monto de **\$250.039 exento de IVA**.
6. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 64 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
7. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de licitación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/BUC/fbd
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. DIDECO.
3. Adquisiciones.

| | | |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |